RADICADO NO.: 20250040170038022 3

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

1. Que la *Defensora Delegada para la Justicia Transicional y la Defensa del Derecho a la Paz* en los estudios previos requiere autorización para la celebración de Trece (13) contratos cuyo objeto consiste en: *"4017-Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante acciones de incidencia, articulación institucional y acompañamiento en espacios de participación ciudadana en territorios PDET."*.

2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así: *"(…) Para continuar consolidando y expandiendo su alcance operativo, la Delegada ha identificado la necesidad de contratar trece (13) profesionales que apoyen directamente la ejecución de este proyecto, así como otras acciones relacionadas. Estos profesionales tendrán la misión de desplegarse territorialmente en las regiones priorizadas para fortalecer los procesos de seguimiento, análisis, intervención comunitaria y articulación institucional. La contratación de este personal está contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y permitirá asegurar que la Delegada cuente con un equipo técnico robusto y capacitado para afrontar los retos de la justicia transicional en los territorios más afectados. Este equipo será esencial para garantizar que las medidas derivadas del Acuerdo de Paz se implementen de manera eficaz, oportuna y pertinente, asegurando que las comunidades víctimas del conflicto participen activamente en los procesos de reparación, desarrollo y transformación social desde una perspectiva de derechos humanos."*

3. Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que: *"Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Defensora Delegada para la Justicia Transicional y la Defensa del Derecho a la Paz, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante acciones de incidencia, articulación institucional y acompañamiento en espacios de participación ciudadana en territorios PDET.*

4. Que el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

 "(…)

 Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que por lo anterior,

AUTORIZA

La celebración de Trece (13) contratos cuyo objeto consiste en “Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante acciones de incidencia, articulación institucional y acompañamiento en espacios de participación ciudadana en territorios PDET”, de acuerdo con expresado por la Defensora Delegada para la Justicia Transicional y la Defensa del Derecho a la Paz de la Entidad en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá D.C, a los 01 días del mes de *agosto* del año 2025.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Aprobado el: 01/agosto/2025 08:18:13 p. m.

Hash: CI-10903331ccaec0d287cf8e55c8e272d47aa3a0f9

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Fernanda Hurtado Fontalvo	mfhurtado [01/agosto/2025 12:22:27 p. m.]
Revisó	Mariana Ardila Trujillo	marianardila [01/agosto/2025 01:03:14 p. m.]
Revisó	Diana Castillo	dicastillo [01/agosto/2025 04:46:04 p. m.]
Aprobó	Margarita Barraquer Sourdis	mbarraquer [01/agosto/2025 08:18:13 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente Código QR.